

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos lunes catorce de marzo del dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 19-03-2022, celebrada de manera presencia y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación se indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y MSc. Freddy Miranda Castro.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i. y la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1. Copia informativa oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0063-2022**, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa, Área de Acción Social y Administración de Instituciones, con asunto: Concurso 011-2022.

3.2. Copia informativa del oficio **PANI-PE-OF-0645-2022**. Acuerdo de la Junta Directiva del PANI Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-REDCUDI, según oficio **IMAS-PE-0251-2022**.

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Análisis del oficio **IMAS-PE-AJ-0192-2022** sobre solicitud para derogar el Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-01-2022, relacionado con la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS), según oficio **IMAS-PE-0235-2022**.

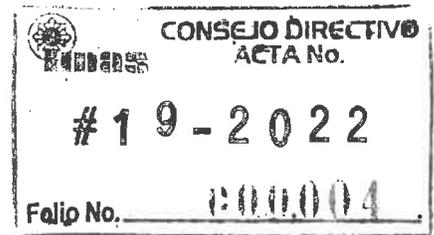
5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita al señor Jorge Loría Núñez, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, proceder con la lectura de la correspondencia.

3.1. Copia informativa oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0063-2022**, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa, Área de Acción Social y Administración de Instituciones, con asunto: Concurso 011-2022.

El Director Jorge Loría hace lectura de siguiente oficio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

El señor Jorge Loría procede a la lectura.

*" 7 de marzo de 2022
IMAS-SGDS-AASAI-0063-2022*

*Señora
María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa
Área de Desarrollo Humano*

ASUNTO: Concurso 011-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a concurso 011-2022 me permito indicarle que esa plaza según se evidencia en el correo adjunto del 21 de enero del 2020 fue solicitada a la dependencia a su cargo, ya que se encontraba vacante por pensión, sin obtener respuesta alguna al respecto. Posteriormente, la Gerencia General señala que está pendiente el estudio de cargas del Área a mi cargo según acuerdo 328-2020 de agosto 2020 y además se nos informa que estaba en Subgerencia de Desarrollo Social sin nuestro conocimiento.

No omito manifestar, que, de acuerdo a estudio elaborado por la Auditoría, INFORME AUD 29-2016 que se adjunta en virtud de denuncia planteada por la suscrita, hace las respectivas recomendaciones a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que no se repitan situaciones similares, lo que pareciera está ocurriendo en esta ocasión nuevamente.

De ahí que quiero dejar constando las situaciones que se está suscitando, en aras de los hechos acontecidos años atrás y de las observancias de la Auditoría, a quien copio en este acto como un acto de denuncia de un incumplimiento reiterado en las actuaciones de esa Área.

Atentamente,

*Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa, Área de Acción Social y Administración de Instituciones"*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que es un oficio que se remite como copia informativa al Consejo Directivo, debe ser atendido por Desarrollo Humano y la respuesta tendrá que ser conocida por este Consejo Directivo.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa en relación con este oficio es una copia informativa que inclusive no le está solicitando la señora Hernández Cañas una respuesta a Desarrollo Humano, lo que está haciendo es documentando y copiando a la Auditoría Interna de algo que ella considera que no está acorde a lo que se ha venido haciendo por parte de la Administración.

Hay que tomar en cuenta dos cosas, una es que hubo en algún momento dos plazas que estuvieron vacantes, una de ellas a solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, lo cual está dentro del marco de legalidad y de la discusión que tiene la dirección superior al respecto.

La segunda corresponde a la necesidad de un estudio de cargas, recuerda el informe que se cita ahí de la Auditoría Interna es del año 2016 y se está en el año 2021, por lo consiguiente no se tienen los elementos científicos para poder determinar la necesidad a ciencia cierta de que se requiera de esa plaza, ya se ha informado en reiteradas ocasiones de que mientras no se tenga el estudio de cargas correspondiente no se va a llenar esa plaza.

El señor Juan Luis Bermúdez, añade que se fue uno de los insumos solicitados a la unidad respectiva, quedan a la espera de la concreción de ese insumo de parte de la unidad.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

3.2. Copia informativa del oficio PANI-PE-OF-0645-2022. Acuerdo de la Junta Directiva del PANI Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-REDCUDI, según oficio IMAS-PE-0251-2022.

El señor Jorge Loría, en calidad de Secretario procede a dar lectura del oficio.

Oficio No. PANI-PE-OF-0645-2022, de fecha San José, 07 de marzo 2022, dirigido al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, con asunto: Acuerdo de la Junta Directiva del PANI Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-RECUDI. El oficio lo firma la señora Gladys Jiménez Arias, Ministra de la Niñez y la Adolescencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

Se hace lectura del por tanto.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
PRESIDENCIA EJECUTIVA**

SE ACUERDA:

PRIMERO: RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA SUSCRIPCION DE ESTE CONVENIO PARA EL TRASLADO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA REDCUDI, EN CUMPLIMIENTO DEL TRANSITORIO NUMERO DOS, NO OBSTANTE PREVIO A SU SUSCRIPCION, SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE REMITA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS-PANI-ST-REDCUDI, CON EL PROPOSITO DE QUE SE INCLUYA UNA CLAUSULA QUE PERMITA LA PRORROGA DEL PLAZO DEL MISMO, HASTA FINALIZAR EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 O EN SU DEFECTO, QUE EL UNICO PLAZO QUE SE EXTIENDA HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SEA EL QUE SE REFIERE AL PAGO DE LA PLANILLA. EN CASO DE NO DISPONER DE ESTA MANERA LA PRORROGA PROPUESTA, SE DEBERA

SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA INSTITUCION QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO I DE LA LEY NUMERO 10038, A TRAVES DE LA REALIZACION DE UNA TRANSFERENCIA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA A MAS TARDAR EN EL MES DE JUNIO DEL 2022.

SEGUNDO: SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE REMITA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SOLICITANDO QUE SE MODIFIQUE LA REDACCION DEL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA QUINTA REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA REDCUDI, PARA QUE SE ELIMINE LA FRASE "SERAN OBLIGACIONES DEL PANI" Y EN SU LUGAR SE SUSTITUYA POR LA FRASE "SERAN OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA REDCUDI". SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que en sesiones anteriores se aprobó el texto de este convenio para ser suscrito entre las dos partes.

¿Dé donde nace este convenio?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022

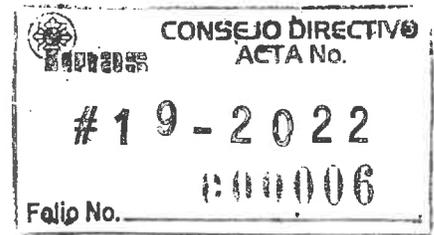
Recuerda que históricamente la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil ha estado adscrita al instituto Mixto de Ayuda Social prácticamente desde su creación, no obstante hace más de un año y dos meses aproximadamente que se aprueba la Ley 9941 que va dirigida al fortalecimiento de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, regresándole un 5% de los recursos de la recaudación de Hacienda al Patronato Nacional de la Infancia, de los cuales un punto porcentual pasa a la Red de Cuido y acomodando incluso algunas responsabilidades que eran necesario ajustar en la Ley 9220, también se le traslada a la Secretaría al Patronato Nacional de la Infancia, dando un mensaje más claro que la Red busca avanzar hacia una universalidad progresiva en su cobertura, es decir, no únicamente en población en situación de pobreza o pobreza extrema.

Habiéndose dicho eso, la Ley 9941 que lo reformó también era necesaria reformarla, porque no era claro en relación ni con la Presidencia de la Comisión Consultiva que es el máximo órgano del sistema de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, ni con que la Secretaría Técnica se trasladaba claramente al Patronato Nacional de la Infancia, quedaba un duda, era ambiguo el texto.

Se procede a corregir esto más o menos por el mes de octubre del año anterior, y cuando se corrige en el mes de octubre, se da una situación y es que tanto el IMAS, el Patronato Nacional de la Infancia había enviado a la Contraloría General de la República las propuestas de presupuesto para el año 2022.

Lo que se hizo para garantizar la continuidad y nunca dar ningún tipo de señal errónea que pudiese haber sido mal interpretada como un debilitamiento de la Red, el IMAS incorporó en presupuesto los recursos para el sostenimiento de la Secretaría Técnica para todo el periodo presupuesto 2022, eso sí, con un acuerdo claro de las partes de que el Patronato Nacional de la Infancia en razón de los transitorios iba asumir dichos costos a partir del día 7 de julio aproximadamente que es cuando se cumple el transitorio. Esto implicaba a tener el plazo necesario para que el PANI pueda realizar los procesos de presupuestación en los que se incorpora recursos en las partidas correspondientes, particularmente la de remuneraciones, a efecto de darle continuidad.

Ese acuerdo de las partes donde el señor Juan Carlos Laclé ha estado liderando en conjunto con la Subgerencia Técnica del PANI las negociaciones, lleva a que se acuerde el texto que estaba este convenio. Sin embargo, en el camino se dan otras situaciones, y es por ejemplo que los recursos que estaban previstos en la Ley 9941, particularmente por limitaciones de regla fiscal, no le son asignados al



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

Patronato Nacional de la Infancia en el Presupuesto Nacional de la República 2022, al menos en su versión aprobada inicialmente, no con modificaciones a presupuestos extraordinarios.

Igualmente se le ha dicho al Patronato Nacional de la Infancia que las condiciones fiscales del país muestra dificultad para poder cumplir con dicha asignación en los primeros presupuestos extraordinarios, lo que sucede aquí es que se tienen dos observaciones que envía la Junta Directiva del PANI. Una es que lo que están diciendo es que por este ejercicio económico se valore si la institución podría trasladarle los recursos que estaban presupuestados, pero que tiene que decir que igualmente estaban visualizados en la distribución de gastos de la institución para cubrir otras necesidades a partir de julio, pero ellos dicen trasládelos lo que ya el IMAS presupuestó para sostener a la Secretaría en el resto del ejercicio presupuestario, para el PANI completar el traslado de ellos. Es decir, hay dos escenarios hipotéticos, uno que el IMAS siga sustentando y pagando las remuneraciones de este personal, sin embargo, si van a estar en el PANI eso tiene barreras jurídicas importantes, son funcionario del Patronato Nacional de la infancia. Lo que ellos dicen es que hagan la transferencia de esos recursos de julio a diciembre.

La segunda observación que realizan es que hay una de cláusulas que dice que serán obligaciones de la Secretaría, y aclara que no quiere adelantar criterio, pero es una valoración inicial, este es un convenio bipartita, si se va a establecer obligaciones a un tercero como la Secretaría, se tendría que estar hablando de un instrumento distinto que es bipartito porque es un órgano desconcentración máxima con personería jurídica. Lo deja ahí planteado sobre la segunda observación que ellos dicen ahí.

Su recomendación es pedirle a la Administración, en este caso a la Gerencia General y Asesoría Jurídica que realicen una recomendación en relación con lo planteado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, sin detrimento de que se pueda discutir aquí en conjunto.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta que cuando se crea la Red de Cuido se emplea con funcionario IMAS, a pesar de ser un órgano desconcentrado.

Responde el señor Presidente que es un órgano desconcentrado adscrito al IMAS.

Pregunta el señor Ronald Cordero, Director qué pasa con las plazas, ya no van a ser plazas IMAS, van a ser plaza PANI.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que el tema del personal se ha venido programando, revisando que efectivamente sean como corresponde, porque a la hora que se deja de ser órgano desconcentrado IMAS y pasa a ser del Patronato Nacional de la infancia, las plazas se trasladan hacia allá, sin embargo, son asumidas en el presupuesto por dicha entidad, ese es el espíritu de ese convenio que se revisó, aprobó y se envió a ellos, pero resulta que ellos emiten observaciones también como órgano colegiado.

El señor Ronald Codero, Director dice que no hay que indemnizar a los funcionarios, se trasladan bajo las mismas circunstancias.

El señor Presidente indica que parte del principio de patrono único siendo el estado costarricense.

El MSc. Freddy Miranda, Director menciona que la Ley de Cuido se crea mediante ley como órgano desconcentrado al IMAS. Pregunta si un convenio puede trasladar esta estructura al PANI.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que no el convenio, lo traslada una nueva ley.

El MSc Freddy Miranda, Director piensa si eso es así, si la ley traslada la entidad al PANI, dicha entidad tendría que asumir el costo financiero tal y como está pactado en el convenio originalmente, porque eso va a significar cuanto para el IMAS.

Informa el señor Presidente que eso significa alrededor de ₡150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones).

Consulta el señor Freddy Miranda, Director si eso genera algún desplome.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente contesta que la idea es que lo revisen.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora pregunta si el convenio es para que se soporte cuál recurso el administrativo de la Red de Cuido, o el recurso de las transferencias.

El señor Presidente aclara que el convenio no era para eso, el convenio era para la forma como se acordó con el Patronato Nacional de la Infancia, realizar el proceso de traslado, la idea es facilitar ese apoyo para que se traslade. Lo que el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

PANI lo que está diciendo es que además de eso, no se va a poder asumir lo que era su responsabilidad de cubrir los salarios a partir del 07 de julio, por lo que están diciendo que necesita que el IMAS los apoye por una única vez en el año 2022, con una transferencia que cubra esas remuneraciones hasta el 31 de diciembre. Eso se paga con recursos propios.

El Bach. Jorge Loría, Director consulta si la ley los faculta para asumir ese costo, cuando ya no es parte del IMAS.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que eso es gusto lo que se le quiere pedir a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica que lo analice, si hay margen en ley para atender lo solicitado o no, con el fin de darle respuesta al PANI.

No habiendo más consultas al respecto, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 75-03-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-0012-2022 con fecha 10 de enero de 2022, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Asesoría Jurídica la revisión del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-REDCUDI para el cumplimiento de lo que establece el transitorio II así como lo dispuesto en los artículos 7, 9,11 y 20 de la reciente reforma a la ley N° 9220 mediante la ley N° 10.038.*

SEGUNDO: El objetivo del presente convenio es normar las opciones de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para lograr una transición financiera, administrativa, tecnológica y laboral, que le pueda permitir al ST-REDCUDI continuar con su gestión y en tanto el Patronato Nacional de la Infancia puede asumir las acciones operativas y administrativas de conformidad con lo establecido por la Ley N°9220 y sus reformas, con plazo máximo al 7 de julio del 2022.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0059-2022 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N° CL-0004-2022.

CUARTO: Que la Presidencia Ejecutivo gestionó con el Patronato Nacional de la Infancia la firma del Convenio en cumplimiento del Acuerdo 18-01-2022 desde el 25 de enero de 2022

QUINTO: Que se recibe nota PANI-PE-OF-0645-2022 que adjunta el acuerdo de la Junta Directiva del PANI JD OF 031-2022 en la que solicitan se revaloren algunas cláusulas del convenio.

POR TANTO, SE ACUERDA:

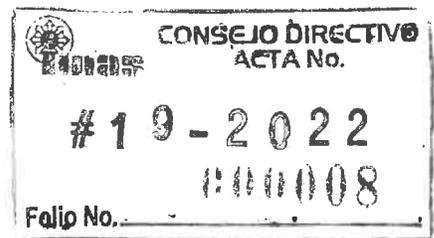
Trasladar la Nota PANI-PE-OF-0645-2022 y PANI JD OF 031-2022 sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI Y ST-REDCUDI a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica para que realicen el análisis legal y administrativo sobre las implicaciones de lo solicitado y una posible ruta de acción a este Consejo Directivo en el plazo de 10 días hábiles.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1. *Análisis del oficio IMAS-PE-AJ-0192-2022 sobre solicitud para derogar el Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-01-2022, relacionado con la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS), según oficio IMAS-PE-0235-2022.*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

El señor Presidente le cede la palabra a la señora Patricia Barrantes para que se refiera al tema en mención.

La Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i., inicia aclarando que no es una modificación, es derogar un acuerdo. En algún momento desde el SINIRUBE se había aprobado y la solicitud vino de dicha dependencia porque la persona trabajaba ahí, sin embargo había un convenio de préstamo de una persona funcionaria que solía trabajar en el MEP, esa persona estaba prestada al IMAS, es una persona funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entonces hubo gestiones de SINIRUBE apoyadas por Desarrollo Humano del IMAS para que esa persona ya no estuviera a préstamo y obtuviera una plaza en propiedad. Como se pensaba que se iba a vencer el convenio de préstamo de la funcionaria antes de que quedara en propiedad, se había hecho la solicitud a la Asesoría Jurídica y Presidencia Ejecutiva, de manera que se procedió con el adendum, es decir, con la extensión del comodato, esperando que diera chance para que quedara en propiedad.

La muchacha quedó en propiedad pero no se le avisó ni a la Presidencia Ejecutiva, ni a la Asesoría Jurídica, de manera que se continuó con el comodato, el cual este órgano ya lo aprobó, lo que pasa es que cuando se llevó a formalizar indican tanto de SINIRUBE, como de Desarrollo Humano que ya esa persona está en propiedad, lo que quiere decir, es que el MEP no iba a firmar una extensión de un convenio de préstamo de una persona que ya no es parte del MEP.

En ese sentido ya la persona es funcionaria del IMAS y lo que procede es derogar el acuerdo que en su momento se había tomado para prorrogar el convenio de préstamo.

No habiendo observaciones al respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 76-03-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-759-2021 e IMAS-PE-1293-2021 con fecha 09 de noviembre de 2021, la Presidencia Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de SINIRUBE solicitan a la Asesoría Jurídica la propuesta de Adenda de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022

Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS).

SEGUNDO: Que el objeto de la Adenda solicitada fue prorrogar la vigencia del Convenio original y dar continuidad al préstamo temporal de la funcionaria María Fernanda Retana Goñi del MEP a favor del IMAS, para que en adelante se leyera de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de vigencia del presente Convenio será a partir del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022 inclusive".

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0017-2022 en atención a los oficios IMAS-SINIRUBE-759-2021 e IMAS-PE-1293-2021, la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y se remite la Adenda solicitada con la Constancia de Legalidad N° CL-0002-2022.

CUARTO: Que en Sesión N° 05-01-2022 celebrada el 24 de enero de 2022 se toma el Acuerdo N° 17-01-2022 donde se aprueba la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS), según constancia de legalidad CL 0002-2022.

QUINTO: Que en fecha 24 de febrero del 2022 mediante oficio IMAS-SINIRUBE-143-2022 el MATI. Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE informa a la Asesoría Jurídica y a Desarrollo Humano que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría mediante oficio STAP-2073-2021 comunica Acuerdo No.13200 mediante el cual se autoriza el traslado horizontal de la funcionaria María Fernanda Retana Goñi, a partir del 01 de enero 2022 por lo que se solicita dejar sin efecto lo indicado en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-01-2022.

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-0412-2022, Desarrollo Humano comunica a Asesoría Jurídica que en fecha 26 de enero de 2022 se comunicó el oficio STAP-2073-2021, donde fue aprobada la movilidad horizontal de la funcionaria María Fernanda Retana Goñi a partir del 01 de enero del 2022, por lo que desde esa fecha forma parte de la planilla del SINIRUBE por lo que se deben realizar las gestiones necesarias para dejar sin efecto lo indicado en ACD 17-01-2022.

SETIMO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0192-2022, la Asesoría Jurídica hace traslado a la Presidencia Ejecutiva la documentación referida por SINIRUBE



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

mediante oficio IMAS-SINIRUBE-143-2022 y Desarrollo Humano mediante oficio IMAS-GG-DH-0412-2022, con la finalidad de proceder a someter a consideración de los Señores del Consejo Directivo la derogación del Acuerdo de Consejo Directivo N° 17-01-2022 por falta de interés actual.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ÚNICO: Se acuerda derogar el acuerdo tomado en sesión 05-01-2022 celebrada el 24 de enero de 2022 acuerdo N° 17-01-2022 donde se aprueba la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según constancia de legalidad CL 0002-2022 por falta de interés actual.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente hace una extensiva invitación para que los acompañen el día 25 de marzo del presente año, en el Parque La Libertad, Desamparados Patarrá, donde se estará conmemorando y rindiendo cuentas por los 7 años de trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que se hizo un trabajo desde el año 2019, en el cual se habían recibido en donación 19 motocicletas y el día de hoy se entregaron 7 motocicletas a las áreas regionales para el uso del personal a las diferentes Unidades Locales de Desarrollo Social. Falta por entregar otras motocicletas, pero es producto del trámite que se está haciendo de inscripción, aquí ha participado la Subgerencia de Gestión de Recursos a cargo del señor Javier Vives Blen, la Subgerencia de Soporte Administrativo, por medio de Transporte, el Área Legal quien ha colaborado con el trámite de inscripción y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022

notarios externos que tienen que hacer ese tipo de trabajo, así como la Subgerencia de Desarrollo Social, quien es la instancia que va a llevar a cabo la utilización de esas motocicletas.

Espera que sean bien utilizadas, ya algunas se trasladaron en un carro pick up, a San Carlos, Turrubares, Zurquí, Turrialba, Coto Brus.

El Lic. Javier Vives complementa que es una donación que se recibió de bienes que quedaron en abandono en las aduanas en el año 2019 y es en la sesión de la Comisión de Donaciones 01-2020 donde se vincula al IMAS con estas 19 motocicletas, y lo que buscan es facilitar la atención brindando la facilidad particularmente desde las unidades locales para que se puedan trasladarse en terrenos difícil acceso.

La donación se materializó en el 2020 y se iniciaron las coordinaciones en la Subgerencia de Soporte Administrativo para la inscripción de las mismas, el registro y que con todas de ley poder circular.

Hoy se tuvo ese evento que fue muy agradable, donde las primeras siete oficinas regionales recibieron la motocicleta, esperando que sean de mucho provecho en la atención.

La señora Heleen Somarribas añade que realmente se hizo un trabajo de coordinación, las motocicletas venían desarmadas, implicó realizar una contratación para el armado de las motocicletas, darles el mantenimiento requerido, hacer los procedimientos para el tema de marchamos, revisión técnica y demás, para poder hacer las inscripciones, pero gracias a Dios ya se va tramitando, hoy se entregaron 7 motocicletas, quedan 12 que están en proceso en este momento en Asesoría Jurídica para el proceso de inscripción, para poder estarlas entregando a otras áreas regionales que requieran este medio de transporte para poder tener acceso a áreas que son un poco más complicadas.

Esto llega a reforzar los medios de transportes que se tienen a nivel institucional, no solo la compra de vehículos, sino estos vehículos que no implican costo para la administración en la parte de la compra, esto viene a fortalecer a la institución en la atención.

El señor Juan Carlos Laclé agrega que viene a complementar este esfuerzo los tres cuadracillos que se habían recibido recientemente de la Comisión Nacional de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 14 DE MARZO 2022
ACTA No. 19-03-2022**

Emergencias y el vehículo doble tracción que también se recibió de parte de la Comisión de Emergencias para Buenos Aires.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:41 p.m.


**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**